Santiago de Cali, abril 10 de 2023

Doctor
JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA
Coordinador Área Administrativa (e)
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: "Solicitud de contratación programa de seguridad y salud en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros"

Apreciado Doctor Calambas Herrera,

Comedidamente le informo que mediante Resolución No. 0129 del 25 de enero de 2023; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizó la distribución presupuestal de recursos a los proyectos de la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los cuales están los relacionados para la actividad 4, "DESARROLLAR EL PROGARMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON UN ENFOQUE DE CULTURA BASADA EN VALORES ENTRE OTROS".

Lo anterior con el fin de promover la salud y seguridad de los servidores judiciales, se llevarán a cabo programas de prevención de enfermedades laborales y control de los riesgos cardiovascular, psicosocial y biomecánico, enfocados a poblaciones objeto identificadas en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para aquellos servidores judiciales que se encuentren en un nivel de exposición medio, alto y muy alto en cada factor de riesgo.

Conforme a lo expuesto, para ejecutar el programa de seguridad y salud en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, se requiere la contratación de los ítems que se enuncian a continuación.

1. **Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral.**

El Programa consiste en desarrollar un taller a través de la utilización de herramientas como la programación neurolingüística (PNL), la Inteligencia Emocional y Liderazgo Transpersonal, recordando la importancia del reconocimiento y cuidado de cada una de sus dimensiones mental, espiritual, física y psicológica desde una visión holística, lo cual permitirá el logro del bienestar que ha venido siendo alterado, por las diferentes circunstancias, a las que se ve enfrentado el servidor de la Entidad.

El taller deberá realizarse de forma presencial con duración de seis (6) horas, con un máximo de 40 personas e incluir los siguientes temas:

1. Mental: cambio de paradigmas

Concepto, identificación de paradigmas en la instancia laboral, técnicas para modificación de estos.

2. Espiritual: Reconciliación – paz

Yoga y meditación

3. Físico: Autocuidado – cuidado de la salud

hábitos y estilos saludables de vida, Adherencia al tratamiento.

4. Psicológico – Emocional: Salud mental

Inteligencia emocional/gestión de emociones, Fortalecimiento de factores protectores, Técnicas de afrontamiento

Al final del taller, cada servidor recibirá una cartilla guía para la orientación general de los temas presentados y una guía de trabajo para la aplicación en su vida diaria.

La población beneficiada será los cargo con rol de nominadores Magistrados, Jueces, directores y jefes de área y los coordinadores del SG-SST debido a que tienen altos niveles de carga emocional y estrés asociado a todas las situaciones que deben manejary acompañar dentro de su rol.

El área o dependencia de Talento Humano entregará al contratista los datos de los servidores judiciales beneficiarios del contrato, con el fin de que se realice la citación personalizada a cada uno de ellos.

El contratista deberá suministrar el espacio, los recursos técnicos, tecnológicos y de apoyo para la realización de los talleres.

Para la ejecución del programa, el equipo de trabajo requerido estará conformado por:

- **UN (1) DIRECTOR DEL PROYECTO**

Requisitos mínimos

a) Formación académica: Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el trabajo

b) Experiencia: Seis (6) años de práctica profesional

- **PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES: MENTAL, ESPIRITUAL, PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL**

Requisitos mínimos

a) Formación académica: Profesional en ciencias humanas, certificado en Coaching o Programación neurolingüística (PNL).

b) Experiencia: seis (6) años de práctica profesional.

- **PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL TALLER FÍSICO**

Requisitos mínimos

a) Formación académica: Profesional certificado en entrenamiento funcional o Coach en nutrición.

b) Experiencia: seis (6) años de práctica profesional

- **AUXILIAR DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA**

Requisitos mínimos

a) Formación Académica: Técnico en talento humano, áreas de la salud o administrativas afines.

b) Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral

2. Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), mediante la ejecución de estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de su condición de salud.

Realización de talleres basados en la auto monitorización y el auto refuerzo del individuo, mediante terapia cognitiva, que busca incidir sobre sus estrategias de afrontamiento y permite identificar soluciones para recuperar el control frente a la experiencia del dolor.

El taller que incluye las sesiones 1 y 2 se deben realizar de forma presencial con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas por sesión, con un máximo de 40 personas por taller dividiendo los Servidores Judiciales de acuerdo a la clasificación en la que se encuentran en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico, es decir, sintomático leve, moderado y severo.

Sesión 1 (am): Introducción a la Terapia Cognitivo Conductual
Objetivos

• Establecer un vínculo terapéutico.
• Entender el dolor y legitimarlo.
• Conductas y características resilientes frente a la enfermedad.
• Adecuar el nivel de conocimientos de los participantes sobre la sintomatología dolorosa.
• Sensibilizar a los participantes sobre la necesidad de adquirir nuevas estrategias que les permitan disminuir la frecuencia e intensidad del dolor.
• Estimular la autorresponsabilidad, el autocuidado y el rol activo del participante en el control del dolor.

Temas:

- Manejo clínico del dolor
- Manejo terapéutico del dolor
- Caracterización del dolor
- Entendimiento y aceptación de la patología y adherencia al tratamiento.

Sesión 2 (pm): Respiración y relajación

Objetivos

• Enseñar a los servidores a reducir de manera consciente la tensión muscular, para así reducir la tensión mental tanto en situaciones de normalidad, como en situaciones de dolor.
• Aportar una explicación alternativa al problema del dolor, en la que sea posible el cambio. Abrir la puerta a algún tipo de control.
• Enseñar técnicas de relajación. Enfatizar en su importancia.

Temas:

- Manejo de la ansiedad y frustración asociada al tratamiento.
- Técnicas de movilidad articular, automasaje y pausas activas.
- Técnicas de respiración y relajación.

El contratista deberá suministrar el espacio, los recursos técnicos, tecnológicos y de apoyo para la realización de los talleres.

Con el programa se busca dar cobertura a 205 servidores que se encuentran en el programa de vigilancia epidemiológica como sintomáticos (Severo-Moderado–Leve) o casos de salud musculoesquelética. Estos servidores serán seleccionados en compañía de los asesores de la ARL.

Equipo mínimo de trabajo requerido del contrato

- **UN (1) DIRECTOR DEL PROYECTO**

Requisitos mínimos

a) Formación Académica: en alguna de las 3 opciones.

• Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

• Fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía o rehabilitación.

•Enfermero(a) con especialización en rehabilitación física.

b) Experiencia: Dos (2) años de práctica profesional

- **Profesionales para el desarrollo de los talleres:**

1. Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, ergonomía o rehabilitación.
3. Enfermero(a) con especialización en rehabilitación física.

Experiencia: Dos (2) años de práctica profesional

- **AUXILIAR DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA**

Requisitos mínimos

a) Formación Académica: Técnico en talento humano, áreas de la salud o administrativas afines.

b) Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral

Se aporta anexo técnico para la información adicional que se requiera, agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,



ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Coordinadora Área Talento Humano

LCEY/JFBM

Anexo: Marco lógico.